



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081-A/MDS-SG-19

Santiago, 05 de julio de 2019

VISTOS: El expediente N° 6958, de fecha 12 de junio del 2019, Informe N° 041-2019-OMSABA/GDS-MDS, de fecha 17 de mayo de 2019, Informe N° 341-GDS/MDS-2019, de fecha 21 de junio de 2019, Opinión N° 155-2019-AL-MDS, de fecha 03 de julio de 2019, sobre el reconocimiento de la JASS Ccachona; y,

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento, señalando en su artículo 169°, literal c) y d) que corresponde a la Municipalidad Distritales y de modo supletorio, a la municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registros de Organizaciones Comunales";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro u actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, mediante el Expediente de Visto, la señora Sandra Maria Ccopa Valencia, en su condición de Secretaria de la Junta Directiva JASS Cachona. elegido por el periodo 2019 – 2021, solicita el Reconocimiento e Inscripción como nueva junta directiva de la JASS Ccachona, cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma vigente, y los actuados de los documentos considerados en vistos;

Que, en ese contexto, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de Saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de los mismos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.



Municipalidad Distrital de Santiago

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada “**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO**” – **JASS CCACHONA**, del Distrito de Santiago, responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en el lugar en mención.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de JASS por dos (02) años, cuya vigencia es a la emisión de la presente Resolución, a las siguientes Personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	PABLO ENRIQUEZ HUAMAN	23959916
VICE PRESIDENTE	FREDY HUAMAN MEDINA	42201020
SECRETARIA	SANDRA MARIA CCOPA VALENCIA	40762774
TESORERA	LUISA HUAMAN NOA	41158859
GASFITERO	FELIX TTUPA AYME	23976358
VOCAL 1	ENRIQUE BACILIO FLORES	23936249
VOCAL 2	CONCEPCION YUPANQUI RODRIGUEZ	23957095

ARTICULO TERCERO. – RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, a partir la emisión del presente Acto Administrativo a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	ANTONIO HUAMANI HUAMAN	23937817

ARTICULO CUARTO. - que la Oficina Municipal de Saneamiento Básico – OMSABA realice el registro del nuevo Consejo Directivo de la Comunidad en el “Libro de Registro de Organizaciones” de esta Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR a la “Junta Administradora de Servicios” – JASS Ccachona, el presente Acto Resolutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a los órganos competentes de esta entidad edil, realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto del presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEC. GRAL. ICAA
GM
GDS
OMSABA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE